



ACTA DE COMPROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA UTE D^a ROCÍO SÁNCHEZ MEDINA – LINDEO INGENIEROS, S.L. PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, LOCALES DE EQUIPAMIENTO Y REURBANIZACIÓN DEL BOULEVARD DE PARQUE CENTRAL, EN ESTEPONA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ASISTENTES

Presidente: D^a. Ana M.^a Velasco Garrido, Concejala Delegada del Área FIT.

Vocales:

- D. Andrés A. Flores Gómez, en sustitución del Secretario General, por Decreto de Alcaldía de 12 de junio de 2024.
- D^a. Agustina Rodríguez Martín, en sustitución del Interventor Municipal, por Decreto de Alcaldía de 6 de abril de 2016.

Secretaria de la Mesa: Dña. Marta Outón Perla, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Patrimonio.

En Estepona, a 21 de agosto 2024.

Siendo las 14:10 horas, se constituyó la mesa de contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada y reunidos en el Ayuntamiento de Estepona, sito en Avda. Juan Carlos I n.º 40, para proceder a la comprobación de la subsanación de la solvencia económica presentada por la UTE D^a Rocío Sánchez Medina – Lindeo Ingenieros, S.L. para el contrato de servicios técnicos para la dirección facultativa de la obra y coordinación de seguridad y salud, correspondiente a la obra de ejecución de aparcamiento subterráneo, locales de equipamiento y reurbanización del Boulevard de Parque Central, en Estepona, a adjudicar por procedimiento abierto.

En primer lugar se comprueba la documentación presentada por la UTE D^a Rocío Sánchez Medina – Lindeo Ingenieros, S.L., aportando compromisos de vigencia de los seguros de responsabilidad civil por importe de 500.000 euros por parte de D^a Rocío Sánchez Medina y de 500.000 euros por parte de Lindeo Ingenieros, S.L.

En vista de la documentación aportada, la mesa de contratación considera que acredita suficientemente la solvencia económica, de conformidad con la cláusula 8.3.1 del PCAP:

Sin más, se da por concluida la mesa de contratación.

Documento firmado electrónicamente.

Ayuntamiento de Estepona

Avda. Juan Carlos I n.º 40, Estepona. 29680 (Málaga). Tfno. 952809000.



